

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Hacienda

RESOLUCION NUMERO 000139

"por medio la cual se aclara la resolución número 102 del 07 de febrero de 2019, se legalizan gastos del 04 de marzo al 3 de abril y se ordena el reembolso de la caja menor de la Secretaria de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social vigencia 2019".

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y**

C O N S I D E R A N D O

Que según Decreto No. 456 del 11 de julio de 2016 se delega al Secretario de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, la competencia del Gobernador para tramitar y realizar los reembolsos de las cajas menores creadas como apoyo a las diferentes dependencias de la Gobernación de Bolívar, quien queda facultado para expedir los actos administrativos respectivos.

Que mediante Resolución No 102 de fecha 07 DE FEBRERO DE 2019, se dio Apertura de la Caja Menor de la Oficina de Gestión Social para la vigencia 2019, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, mensuales (\$1.656.232,00).**

Que mediante el Decreto 243 del 26 de junio de 2019, expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar, se modificó la estructura organizacional de la administración central prevista en el Decreto 54 de 2017, se suprimió la Oficina de Gestión Social de la planta administrativa del sector central del Departamento de Bolívar, y se creó la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social.

Que en el artículo 9º del Decreto 243 del 26 de junio de 2019, se establecieron las competencias de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, y se dispuso que esta Secretaría asumiría las responsabilidades y competencias que venían atribuidas a la Oficina de Gestión Social dentro del Plan de Desarrollo – Bolívar Sí Avanza, Gobierno de Resultados 2016 -2019.

Que en el artículo 10º del Decreto 243 del 26 de junio de 2019, se dispuso que para todos los efectos, las actuaciones administrativas adelantadas por la Oficina de Gestión Social, con anterioridad a la vigencia del precitado Decreto, se entenderán realizadas a nombre de la nueva dependencia, esto es, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social.

Por todo lo anterior se hace necesario aclarar la resolución No. 102 del 07 de febrero de 2019, entendiendo que a partir de la expedición del decreto 243 del 26 de junio de 2019, para todos los efectos legales se tendrá que las responsabilidades y competencias atribuidas a la Oficina de Gestión social son asumidas por la Secretaria Para la Mujer y La Equidad de Género y Gestión Social.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Hacienda

RESOLUCION NUMERO 000139

"por medio la cual se aclara la resolución número 102 del 07 de febrero de 2019, se legalizan gastos del 04 de marzo al 3 de abril y se ordena el reembolso de la caja menor de la Secretaria de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social vigencia 2019".

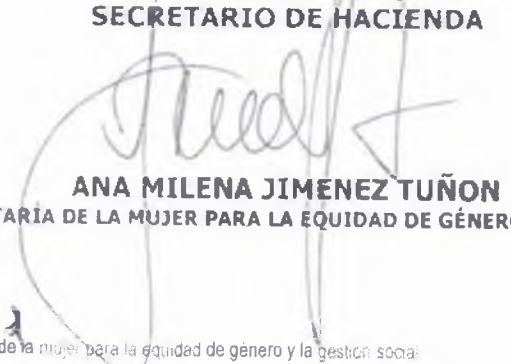
ARTICULO TERCERO: Gírese la suma de suma **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.656.232,00)**, por concepto de reembolso a la caja menor de La Secretaria de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social, a la Dra. ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, funcionaria asignada para el manejo de esta, y lo de competencia de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO CUARTO: Por la Dirección Financiera de presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación de Bolívar, se harán las operaciones contables necesarias para cancelar el reembolso respectivo, con cargo al CDP 201 del 21 enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los 03 DIC. 2019


JORGE ANAYA VASQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y LA GESTIÓN SOCIAL

Proyectó: Alexander Martelo Muñoz
Asesor Externo Secretaria de la mujer para la equidad de género y la gestión social

Revisó: Shirley Tuñon
Asesora Externa Secretaria de la mujer para la equidad de género y la gestión social



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Hacienda

RESOLUCION NUMERO **000139**

por medio la cual se aclara la resolución número 102 del 07 de febrero de 2019, se legalizan gastos del 04 de marzo al 3 de abril y se ordena el reembolso de la caja menor de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social vigencia 2019".

Que la Secretaria de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social realizaron gastos del 04 de marzo al 03 abril de 2019, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.656.232,00)**, de conformidad con los comprobantes de egresos que se anexan a la presente resolución.

Que en atención de lo anterior La Secretaria de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social, legaliza ante el área de Tesorería Departamental los gastos realizados a través de la Caja Menor del 04 de marzo al 03 abril del presente año, por la suma **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.656.232,00)**, para tal fin se anexan debidamente firmados la relación de gastos y soportes con los comprobantes de egresos y se solicita el respectivo reembolso, con cargo a los siguientes Rubros en la cuantía que se describe a continuación:

CODIGOS:

RUBROS:

01.3.2.10.2.3 Materiales y Suministros	\$ 828.116,00
01.3.2.10.2.10 Imprevistos	\$ 828.116,00
TOTAL.....	\$ 1.656.232,00

Que en Merito de lo Expuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: aclarar la resolución No. 102 del 07 de febrero de 2019, entendiendo que a partir de la expedición del decreto 243 del 26 de junio de 2019, para todos los efectos legales se tendrá que las responsabilidades y competencias atribuidas a la Oficina de Gestión social son asumidas por la Secretaria Para la Mujer y La Equidad de Género y Gestión Social.

ARTICULO SEGUNDO: Legalizase ante el área de tesorería los gastos realizados del 04 de marzo al 03 abril de la presente anualidad a través de la caja menor de La Secretaria de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social de conformidad con la parte motiva de este proveído.